

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 141.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 8, 11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Conceder Beca a la Bachiller que se menciona a continuación, para que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 realice los estudios que se especifican, en la institución de educación superior que se detalla, con una asignación mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**, para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

<u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR (UTEC)</u>	<u>CARRERA</u>
	Técnico en Relaciones Públicas

La cantidad de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,800.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifrado 2019-0500-1-01-06-21-1-56305.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de marzo de dos mil diecinueve

-----Firma Ilegible-----

Pronunciado por Salvador Sánchez Céren  
Presidente de la República

-----Firma Ilegible-----

Pronunciado por Ramón Arístides Valencia  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial